



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chincha - Ica

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0273/2020/MDPN

Pueblo Nuevo, 23 de diciembre de 2020.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 025-2020/MDPN; la Resolución de Alcaldía N° 0216/2020/MDPN; el Informe N° 008-2020/CIAM/MDPN; el Informe N° 707-2020-SGDHMA/MDPN/NELA emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Humano y Medio Ambiente; el Memorandum N° 5503-2020/GM/MDPN/ECR de la Gerencia Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de gobierno local, que tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 29792, se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, estableciéndose que el Ministerio tiene por finalidad mejorar la calidad de vida de la población, promoviendo el ejercicio de derechos, el acceso a oportunidades y el desarrollo de capacidades, en coordinación y articulación con las diversas entidades del sector público, el sector privado, y la sociedad civil;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2013-MIDIS, se aprobó la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer", como instrumento de gestión orientado al logro de resultados prioritarios en materia de inclusión social, a través de la intervención articulada de los diversos sectores y niveles de gobierno involucrados, de acuerdo con sus respectivas competencias

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, asimismo, de acuerdo al artículo IV de la misma Ley, tienen por finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, mediante Resolución Suprema N° 002-2015-MIDIS, del 01 de Julio del 2015, se aprobó la creación del Premio Nacional a la Política Nacional "Sello Municipal incluir para Crecer, Gestión local para las personas" como reconocimiento del Estado a los Gobiernos Locales que cumplan eficazmente con los indicadores que constituyen a la mejora de los servicios públicos orientado a los ciudadanos, en el marco de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer" en sus respectivas Localidades;

Que de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 148-2020-MIDIS de fecha 09 de setiembre de 2020, se resuelve: "Aprobar las Bases del Segundo Periodo de la Edición Bicentenario del Premio Nacional: Sello Municipal Incluir para Crecer, Gestión Local para las Personas", estableciendo como objetivo "Promover que las municipalidades brinden servicios públicos de calidad, articulados y orientados a resultados, permitiendo mejorar las condiciones de vida de la población en situación de pobreza y exclusión, en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social."



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 025-2020/MDPN de fecha 30 de setiembre de 2020, se aprobó autorizar a la Sra. Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha, presentar la INSCRIPCIÓN de la MUNICIPALIDAD al Segundo Periodo de la Edición Bicentenario del “Sello Municipal incluir para crecer, Gestión Local para las personas”; disponiéndose ACEPTAR las metas asignadas al Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha, para cada indicador de aquellos productos comprometidos y promover acciones para cumplirlas;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 0216/2020/MDPN, de fecha 12 de octubre de 2020; se aprobó DESIGNAR a los integrantes del Equipo Técnico Municipal (E.T.M.), para el cumplimiento de las metas de aquellos productos comprometidos en el Segundo Periodo de la Edición Bicentenario del Premio Nacional: Sello Municipal, encargándose Lic. Carla Yohana Bautista Mendoza – Responsable del CIAM realizar las acciones pertinentes para el cumplimiento del Producto 6: “Municipalidad promueve que personas adultas mayores cuenten con servicios del CIAM para prevenir condiciones de riesgos.”

Que, mediante Informe N° 008-2020/CIAM/MDPN de fecha 23 de diciembre de 2020; emitido por la Responsable del CIAM - Centro Integral de Atención al Adulto Mayor; presenta su propuesta del “Plan de Trabajo del CIAM para el año fiscal 2021”, en cumplimiento de las actividades a desarrollar para el cumplimiento del P6 del Premio Nacional Sello Municipal;

Que, de acuerdo al Informe N° 707-2020-SGDHMA/MDPN/NELA de fecha 23 de diciembre de 2020, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Humano y Medio Ambiente y COORDINADORA del SELLO MUNICIPAL, es de opinión proceder a la aprobación del “Plan de Trabajo del CIAM para el año fiscal 2021”, para el cumplimiento del producto 6 del Sello Municipal;

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha, está comprometida con la lucha por el desarrollo e inclusión social de su población, en tal sentido su gestión municipal está orientada a resultados, por ello considera que esta iniciativa es una oportunidad para contribuir a la mejora de los servicios públicos orientado a las personas adultas mayores, siendo necesario para ello, implementar las políticas, estrategias, acciones, actividades y destinar el presupuesto necesario para su cumplimiento.

Estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones dispuestas en el inciso 6) del artículo 20 de la Ley Nro. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE.

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el “PLAN DE TRABAJO DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR – CIAM de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA, para el año fiscal 2021”, que en anexo forma parte de la presente Resolución; en cumplimiento de las actividades a desarrollar del Producto 6 del Segundo Periodo de la Edición Bicentenario del Premio Nacional: SELLO MUNICIPAL.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Coordinadora del Sello Municipal; realizar las acciones pertinentes para la supervisión y cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional: <http://www.munipnuevochincha.gob.pe> y la Secretaría General su notificación a las Unidades Orgánicas competentes.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA

Betha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA

CHINCHA - ICA

PLAN DE TRABAJO

**Centro Integral de Atención al Adulto Mayor de la
Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo**

2021

**PLAN DE TRABAJO DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR
DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA
2021**

I. IDENTIFICACIÓN

Nombre de la Municipalidad : Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Chincha
Responsable del Plan : Carla Yohana Bautista Mendoza

II. BASE LEGAL


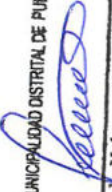
- Ley N° 30490, Ley de la Persona Adulta Mayor
- D.S. N° 007-2018-MIMP que aprueba el reglamento la Ley de la Persona Adulta Mayor.
- R.M. N° 060-2020-MIMP que aprueba la Guía de implementación de los CIAM.
- Ley Orgánica de Municipalidades

III. ANTECEDENTES

El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), tiene por competencia la promoción y protección de los derechos de las personas adultas mayores, sobre la cual se ejerce rectoría de conformidad al literal h del artículo 5 del Decreto Legislativo 1098, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del MIMP, en concordancia con el artículo 3 de la Ley N° 30490, Ley de la Persona Adulta Mayor, la misma que establece a este Sector el deber de supervisar, fiscalizar, sancionar, registrar información, monitorear y realizar las evaluaciones de las políticas, planes, programas y servicios en favor de esta población.

La Dirección de Personas Adultas Mayores (DIPAM), es la unidad orgánica competente de promover los derechos de las PAM, además de realizar supervisión, seguimiento y evaluación al cumplimiento de la Política Nacional para las PAM, en el ámbito nacional, regional y local. Así también el de promover los derechos de las personas adultas mayores, en concordancia con la política nacional y los acuerdos internacionales, conforme, a los artículos 65 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2012-MIMP.

En este sentido, el MIMP en el marco de su rectoría, promueve la creación de los CIAM a nivel nacional, mediante una Ordenanza Municipal, en el marco de la Ley 30490, Ley de la persona adulta mayor y su Reglamento. Asimismo, el cumplimiento de las siguientes actividades:


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

Lic. Carla Yohana Bautista Mendoza
RESPONSABLE DE ENLACE PENSIÓN 65

1. Elaboración de un diagnóstico situacional de Personas Adultas Mayores (PAM) en el ámbito de la jurisdicción distrital.
2. Creación o adecuación mediante Ordenanza Municipal del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor (CIAM).
3. Modificación del Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF), incorporando las funciones del CIAM.
4. Elaboración y aprobación del Reglamento Interno del CIAM.
5. Programación de recursos en el Programa Presupuestal N° 0142. "Acceso de Personas Adultas Mayores a servicios especializados", de acuerdo al calendario aprobado en la Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público del año 2021

IV. JUSTIFICACIÓN

En el Perú y el mundo, gracias a los avances de la medicina y a la disminución de la tasa de fecundidad, se ha incrementado la esperanza de vida de la población, por consiguiente, la proporción de personas mayores de 60 años está aumentando más rápidamente que cualquier otro grupo de edad a nivel mundial.

De acuerdo con las estimaciones y proyecciones de población del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), preliminarmente, al primer trimestre del año 2021, en el Perú existen 4 millones 140 mil adultos mayores de 60 y más años de edad que representan el 12,7% de la población total al año 2021.

Del total de la población de adultos mayores, el 52,4% son mujeres (2 millones 168 mil) y 47,6% hombres (1 millón 973 mil). Las mujeres adultas mayores representan el 13,2% del total de la población femenina del país y los hombres adultos mayores el 12,2% del total de la población masculina.

El envejecimiento es un proceso universal y particular en donde se observa un declinar en las funciones orgánicas y psicológicas de la persona adulto mayor, con pérdida de las capacidades sensoriales y cognitivas, siendo este proceso diferente para cada individuo. Dichos cambios, biológicos, psicológicos y sociales propician una reducción en la capacidad funcional para ejecutar las actividades cotidianas. La pérdida de estas capacidades, crean en la persona temores que afectan de modo negativo su autoestima, ya que se sienten improductivos y muchas veces pierden su independencia.

Es preciso tener en cuenta que el envejecimiento no es sinónimo de enfermedad, inutilidad, etc. sino una etapa más de la vida, en la cual los adultos mayores pueden aprovechar sus experiencias, desarrollar sus cualidades, destrezas y habilidades en forma positiva.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIEBLO NUEVO
D.º C. Carlota Johana Bautista Mendoza
RESPONSABLE DE ENLACE PENSION 65

Por consiguiente, con la implementación de los servicios del CIAM, se brindan servicios dirigidos a mejorar la calidad de vida de las personas adultas mayores, a través de una vida activa y saludable para el mantenimiento y mejora de las condiciones biológicas, psicológicas y sociales de las PAM. Estas actividades deberán de estar alineadas a los principios reconocidos en la Ley N° 30490, Ley de la Persona Adulta Mayor, en función a 04 ejes temáticos: i) Promoción y protección de los derechos de las personas adultas mayores, ii) Seguridad física, económica y social, iii) Protección familiar y comunitaria; y iv) Atención de la salud centrada en la persona adulta mayor.

Por lo expuesto anteriormente, vemos la necesidad de implementar un Centro Integral de Atención al Adulto Mayor – CIAM, con servicios especializados para prevenir condiciones de riesgo reconocidos por la Ley N° 30490 y su Reglamento, que tiene por objeto garantizar el ejercicio de los derechos de la PAM, mejorar su calidad de vida y propiciar su plena integración al desarrollo social, económico, político y cultural de la Nación.

V. OBJETIVOS

5.1 OBJETIVO GENERAL.

Mejorar y conservar las condiciones biológicas, psicológicas y sociales de las Personas Adultas Mayores del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor –CIAM, de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICO.

5.2.1 Promocionar el bienestar físico, a través del incremento de servicios integrales en la articulación con las instituciones de la jurisdicción del Distrito de Pueblo Nuevo.

5.2.2 Promocionar el bienestar psicológico, mental a través del incremento de servicios integrales en la articulación con las instituciones de la jurisdicción del Distrito de Pueblo Nuevo.

5.2.3 Promocionar el bienestar social, a través del incremento de servicios integrales en la articulación con las instituciones de la jurisdicción del Distrito de Pueblo Nuevo.

VI. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR

Para el diagnóstico situacional, se consideró como población total del distrito de Pueblo Nuevo a la cantidad de 3200 Personas Adultas Mayores. Para los fines del diagnóstico se trabajó con una muestra de 235 PAM, de las cuales 106 son hombres y 129 son mujeres. Los resultados obtenidos se detallan a continuación:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
I.c. Carla Yohana Bautista Mendoza
RESPONSABLE DE ENLACE PÉNSION 60

1. DATOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES (Anexo N° 01)

a) Edad:

Grupo etario	Hombres		Mujeres	
	%	N°	%	N°
De 60 a 64 años	5.53	13	7.23	17
De 65 a 69 años	14.04	33	19.57	46
De 70 a 74 años	8.94	21	10.64	25
De 75 a 79 años	9.79	23	6.81	16
De 80 a 84 años	4.26	10	4.26	10
De 85 a 89 años	2.13	5	4.26	10
De 90 a más años	0.43	1	2.13	5
TOTAL	45.11	106	54.89	129

b) Estado Civil:

Condición	Hombres		Mujeres	
	%	N°	%	N°
Soltero/a	5.11	12	6.38	15
Casado/a	21.70	51	18.72	44
Conviviente	5.53	13	3.83	9
Separado/a	2.13	5	4.26	10
Divorciado/a	0.00	0	0.85	2
Viudo/a	10.64	25	20.85	49
TOTAL	45.11	106	54.89	129

2. EDUCACIÓN, TRABAJO, SEGURO

a) Nivel Educativo*:

Condición	Hombres		Mujeres	
	%	N°	%	N°
Educación primaria completa	24.68	58	23.40	55
Educación primaria incompleta	7.66	18	5.96	14
Educación secundaria completa	7.66	18	3.40	8
Educación secundaria incompleta	0.43	1	1.28	3
Educación superior completa	0.43	1	0.43	1
Educación superior incompleta	0.43	1	0.00	0
Sin Instrucción	3.83	9	20.43	48
TOTAL	45.11	106	54.89	129

*La información referida a porcentajes deberá ser publicada con números enteros, redondeando los valores decimales obtenidos (ejemplo de 4.01% a 4.49% es 4% y 4.50% a 4.99% es igual a 5%)

b) Trabajo:

Condición	Hombres		Mujeres	
	%	N°	%	N°
Población Económicamente activa	9.79	23	7.23	17
Población Económicamente inactiva	35.32	83	47.66	112
TOTAL	45.11	106	54.89	129

c) Seguro de Salud:

Condición	Hombres		Mujeres	
	%	Nº	%	Nº
Seguro Integral de Salud - SIS	22.55	53	25.96	61
El Seguro Social de Salud - ESSALUD	5.96	14	6.38	15
No cuenta con ningún tipo de seguro	16.60	39	22.55	53
TOTAL	45.11	106	54.89	129

3. DEPENDENCIA

Dificultad	Hombres					
	Ninguna Dificultad	Cierta Dificultad	Mucha Dificultad	Y no puedo del todo	%	Nº
Para ver	32	57	14	3	16.67	106
Para escuchar	57	95	7	2	16.67	106
Para caminar	65	29	10	2	16.67	106
Para recordar	74	29	2	1	16.67	106
Para su propio cuidado	88	14	2	2	16.67	106
Para comunicarse	94	10	2	0	16.67	106

Dificultad	Mujeres					
	Ninguna Dificultad	Cierta Dificultad	Mucha Dificultad	Y no puedo del todo	%	Nº
Para ver	20	90	18	1	17.74	129
Para escuchar	68	51	9	1	17.74	129
Para caminar	74	42	11	2	17.74	129
Para recordar	72	51	5	1	17.74	129
Para su propio cuidado	107	18	3	1	17.74	129
Para comunicarse	110	16	2	1	17.74	129

4. ENTORNO FAMILIAR

¿Con quién/quienes comparte usted la vivienda?	Hombres		Mujeres	
	%	Nº	%	Nº
Esposo/a	20.43	48	10.21	24
Hijo/a, Hijastro/a	11.91	28	23.40	55
Yerno / Nuera	2.55	6	3.83	9
Nieto/a	5.11	12	8.51	20
No parientes / otros parientes	4.26	10	5.96	14
Otros parientes	0.85	2	2.98	7
TOTAL	45.11	106	54.89	129

5. VIOLENCIA CONTRA LA PERSONAS ADULTA MAYOR

¿En que ha consistido la violencia o el trato inadecuado?	Hombres		Mujeres	
	%	Nº	%	Nº
Violencia Familiar	0.00	0	0.00	0
Violencia Sexual	4.35	1	0.00	0
Violencia física	4.35	1	13.04	3
Violencia psicológica	4.35	1	52.17	12
Violencia Financiera	0.00	0	8.70	2
Violencia por negligencia	0.00	0	0.00	0

Violencia por abandono	0.00	0	13.04	3
TOTAL	13.04	3	86.96	20

¿Cuál es la relación de parentesco con la persona que le causo la violencia o trato inadecuado?	Hombres		Mujeres	
	%	Nº	%	Nº
Esposo/a	0.00	0	26.09	6
Hijo/a, Hijastro/a	8.70	2	39.13	9
Yerno / Nuera	0.00	0	13.04	3
Nieto/a	0.00	0	0.00	0
No parientes / otros parientes	4.35	1	4.35	1
Otros parientes	0.00	0	4.35	1
TOTAL	13.04	3	86.96	20

6. INGRESOS

Tipo de ingresos	Hombres		Mujeres	
	%	Nº	%	Nº
Sueldo / Salario	2.98	7	0.00	0
Recibe pensión	2.98	7	2.98	7
Ayuda de un familiar	5.53	13	4.68	11
Ayuda de otra persona	1.70	4	0.85	3
Recibe renta de su casa	1.28	3	2.55	6
Pensión por viudez o divorcio	0.00	0	0.85	2
No recibe	30.64	72	42.98	101
TOTAL	45.11	106	54.89	129

Sus ingresos los gasta principalmente en:	Hombres		Mujeres	
	%	Nº	%	Nº
Vivienda	11.29	7	4.84	3
Alimentación	37.10	23	35.48	22
Medicamentos	3.23	2	4.84	3
Ocio	0.00	0	0.00	0
Ayuda a familia	1.61	1	0.00	0
Teléfono	1.61	1	0.00	0
Ayuda externa	0.00	0	0.00	0
TOTAL	54.84	34	45.16	28

7. PARTICIPACIÓN

¿En qué actividades al interior de su municipio participa?	Hombres		Mujeres	
	%	Nº	%	Nº
Elaboración de Presupuesto Participativo	21.22	7	18.18	6
Planes de Desarrollo Concertado	18.18	6	42.42	14
TOTAL	39.40	13	60.60	20

8. SERVICIOS

Servicios que considera, se debe brindar a las Personas Adultas Mayores	Hombres		Mujeres	
	%	Nº	%	Nº
Alfabetización	7.66	18	11.06	26
Computación	0.00	0	0.00	0
Actividad artística (Danza, música, etc.)	0.00	0	1.28	3
Talleres de liderazgo	0.43	1	0.43	1
Asesoría legal	2.98	7	5.96	14
Talleres deportivos (tai-chi aeróbicos, caminatas, vóley, etc.)	0.85	2	0.43	1
Talleres productivos (artesanía, billutería, etc.)	10.21	24	14.04	33
Atención de Salud (odontología, oftalmología, podología)	22.98	54	21.28	50
Campaña preventiva de despistajes de enfermedades	0.00	0	0.43	1
TOTAL	45.11	106	54.89	129

9. RELACIONES SOCIALES, DE OCIO Y TIEMPO LIBRE

¿Con que frecuencia sale de su casa?	Hombres		Mujeres	
	%	Nº	%	Nº
Todos/casi todos los días	24.14	28	18.97	22
Algunas veces en la semana	16.38	19	26.72	31
Muy de vez en cuando	6.03	7	7.76	9
TOTAL	46.55	54	53.45	62

¿Cuándo usted dispone de tiempo libre que actividades realiza?	Hombres		Mujeres	
	%	Nº	%	Nº
Deporte	4.60	8	0.00	0
Actividad Social	14.37	25	18.97	33
Prestar ayuda	7.47	13	16.67	29
Voluntariado	20.69	36	17.24	30
TOTAL	47.13	82	52.87	92

10. PROGRAMAS SOCIALES

Es beneficiario de	Hombres		Mujeres	
	%	Nº	%	Nº
Pensión 65	0.00	0	0.00	0
Juntos	0.00	0	0.00	0
Vaso de leche	23.53	12	49.02	25
Comedor popular	15.69	8	11.76	6
TOTAL	39.22	20	60.78	31

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIEBLO NUEVO



Dr. Carlos Yohanna Bautista Mendoza
CORONEL EN JEFE DE ENLACE PENSIÓN 65

11. OTROS

La vivienda donde usted vive actualmente es	Hombres		Mujeres	
	%	Nº	%	Nº
Propia	31.06	73	32.34	76
Alquilada	1.28	3	0.00	0
Propia de algún familiar	12.77	30	22.55	53
TOTAL	45.11	106	54.89	129

Luego de consignar en los cuadros, la información procesada en las fichas, se llegaron a las siguientes conclusiones

1. Somos un distrito geográficamente el más grande de la Provincia de Chincha y la Región Ica, y poseemos gran población de adultos mayores.
2. Los adultos mayores, en su totalidad se encuentran en condiciones de vulnerabilidad.
3. En su totalidad podríamos decir que los adultos mayores se encuentran en situación de escasos Recursos Económicos.
4. El mayor porcentaje de adultos mayores mujeres son beneficiarios del Seguro Integral de Salud (SIS)
5. El 73.62 % de los adultos mayores no tienen un trabajo ni una fuente de ingresos económicos.
6. El problema de salud de los adultos mayores que tienen mayor incidencia son los dolores de hueso y gastritis, en mayor porcentaje lo sufren los varones.
7. La mayoría de adultos mayores no conocen la existencia de servicios dirigidos a ellos.
8. Los adultos mayores encuestados sugieren que la Municipalidad debería de agregar a los servicios que brinda las Campañas de Salud, Talleres Productivos y Atención de Salud solo para adultos mayores.
9. La participación de los adultos mayores en el Presupuesto Participativo no se da ya que no conocen de ello.

Estas conclusiones serán tomadas en cuenta por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, para la programación de las actividades correspondientes a la implementación del Centro Integral al Adulto Mayor – CIAM, en el Plan Operativo Institucional – POI que a su vez sirven de insumo para la elaboración del presente plan.

VII. FUNDAMENTACIÓN Y/O JUSTIFICACIÓN:

La población adulta mayor ha crecido en los últimos años en el mundo y se prevé un aumento mayor. Particularmente en el Perú, para el año 2021, esta población será de

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
Lito: Carla Yohanna Bautista Mendoza
RESPONSABLE DE ENLACE PENSION 85

3,613,000 personas adultas mayores que representan un 11% de la población total, para el año 2025 esta población será de 4,470,000 adultos mayores según datos estadísticos del INEI.

El envejecimiento es un proceso Universal y particular en donde se observa un declinar en las funciones orgánicas y psicológicas de la persona adulto mayor, con pérdida de las capacidades sensoriales y cognitivas, siendo este proceso diferente para cada individuo. Dichos cambios, biológicos, psicológicos y sociales propician una reducción en la capacidad funcional para ejecutar las actividades cotidianas. La pérdida de estas capacidades, crean en la persona temores que afectan de modo negativo su autoestima, ya que se sienten improductivos y muchas veces pierden su independencia.

En el Perú y el mundo, gracias a los avances de la medicina, se ha incrementado la esperanza de vida de la población, pero no se han incrementado los espacios de atención dirigidos al total de este sector vulnerable en la misma proporción.

La familia no tiene una preparación adecuada para cuidar y proteger al adulto mayor, en los aspectos biológico, psicológico y social; por lo tanto, ambos no están listos para aceptar y adaptarse a la nueva etapa, donde lo ideal es envejecer en familia en las condiciones adecuadas.

Una buena manera de introducirnos al tema es teniendo claro que el envejecimiento no es sinónimo de enfermedad, inutilidad, etc. sino una etapa más de la vida, en la cual los adultos mayores pueden aprovechar sus experiencias, desarrollar sus cualidades, destrezas y habilidades en forma positiva.

Por consiguiente, con la implementación del CIAM, las Personas Adultas Mayores pueden integrarse a actividades que incidan en el mantenimiento y mejora de las condiciones biológicas, psicológicas y sociales de las PAM, actividades. Estas actividades deberán de estar alineadas a los objetivos planteados por el presente plan.

Por lo expuesto anteriormente, vemos la necesidad de implementar un Centro Integral de Atención al Adulto Mayor – CIAM, servicio reconocido por la Ley de Personas Adultas Mayores – Ley N° 30490, que tiene por objeto garantizar el ejercicio de los derechos de la PAM, mejorar su calidad de vida y propiciar su plena integración al desarrollo social, económico, político y cultural de la Nación.

VIII. META

La meta establecida por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo es 9 % de PAM que son usuarios de los servicios del CIAM, del total de Personas Adultas Mayores que viven en el distrito de Pueblo Nuevo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
Lic. Carla Yohana Bautista Mendoza
RESPONSABLE DE ENLACE PENSIÓN 65

Formula:

300 usuarios del CIAM del distrito de Pueblo Nuevo

3200 de Personas Adultas Mayores que viven en el distrito de Pueblo Nuevo

IX. INDICADOR

9.1 INDICADOR GENERAL

Porcentaje de adultos mayores de la jurisdicción usuarios del CIAM

9.2 INDICADOR DE ACTIVIDADES

El Centro Integral de Atención al Adulto Mayor del distrito de Pueblo Nuevo tiene los siguientes indicadores para las actividades que desarrollará en beneficio de los adultos mayores en el 2021

1. Número de atenciones realizadas a las PAM en el taller de danza durante el 2021
2. Número de atenciones realizadas a las PAM en el taller de aeróbicos durante el 2021
3. Número de atenciones realizadas a las PAM en el taller de dialogo psicológico durante el 2021
4. Número de PAM que participan en la campaña de salud en el 2021
5. Número de PAM que participan en el Paseo Dentro y fuera de la Jurisdicción en el 2021

X. LOCALIZACION FISICA/COBERTURA ESPACIAL.

El Centro Integral de Atención al Adulto Mayor – CIAM de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo cuenta con los siguientes locales de atención para brindar los servicios correspondientes:

- 1) Auditorio de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, ubicado frente a la iglesia los mormones por los AAHH Los laureles, se ofrecen:
 - a. Servicio de Talleres Artísticos.
 - b. Servicio de Talleres Deportivos.
- 2) Auditorio de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, ubicado en Av. Oscar R. Benavides # 699, se ofrecen:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
D^{ca} Carolina Bautista Mendoza
AUTORIZADA DE ENLACE PENSION 06

a. Servicio de Taller Productivo

3) Policlínico Municipal Distrital de Pueblo Nuevo, ubicado en la esquina de Jr. Santa Rosa con Av. San Martín S/N, se ofrecen :

a. Servicio de campañas de salud

XI. METODOLOGIA

La metodología será planteada para el desarrollo de las actividades.

- Identificar y Convocar a las Personas Adultas Mayores del Distrito de Pueblo Nuevo para que se inscriban y participen de los talleres que desarrollara el CIAM.
- Difundir y Promocionar las actividades y servicios que ofrece el Centro Integral del Adulto Mayor.
- Establecer Alianzas estratégicas con instituciones públicas y privadas para la realización de los talleres productivos, deportivos, campañas de salud, etc.
- Capacitar al Personal Técnico a cargo del desarrollo de cada actividad.
- Comprometer a las autoridades del distrito hacer respetar y salvaguardar los derechos de las Personas Adultas Mayores.

XII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2021

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	ACTIVIDADES ¹	INDICADOR	CRONOGRAMA AÑO 2021													
				ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE		
Contribuir a mantener y mejorar las condiciones biológicas, psicológicas y sociales de las personas adultas mayores usuarias del centro integral de atención al adulto mayor de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo en el periodo 2017.	Promocionar el bienestar físico, a través del incremento de servicios integrales en la articulación con las instituciones de la jurisdicción del Distrito de Pueblo Nuevo.	1. Taller de danza dirigido a los Adultos Mayores	1. Número de atenciones realizadas a las PAM en el taller de danza	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	30	
		2. Taller de Gimnasia Rítmica dirigida a los Adultos Mayores	2. Número de atenciones realizadas a las PAM en el taller de gimnasia rítmica	70	-	70	-	70	-	70	-	70	-	70	-	70	-
	Promocionar el bienestar psicológico, mental a través del incremento de servicios integrales a en la articulación con las instituciones de la jurisdicción del Distrito de Pueblo Nuevo.	1. Taller de Dialogo Psicológico dirigido a los Adultos Mayores	1. Número de atenciones realizadas a las PAM en el Taller de Dialogo Psicológico	-	-	50	50	50	50	50	50	-	-	-	-	-	-
		1. Campañas de Salud dirigida a los Adultos Mayores	1. Número de PAM que participan en las Campañas de Salud	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	-	-
	Promocionar el bienestar social, a través del incremento de servicios integrales en la articulación con las instituciones de la jurisdicción del Distrito de Pueblo Nuevo.	2. Paseo Dentro y fuera de la Jurisdicción dirigido a los Adultos Mayores	2. Número de PAM que participan en el Paseo Dentro y fuera de la Jurisdicción	-	-	-	-	100	-	100	100	-	-	-	100	-	-
		3. Participación de Eventos Cívicos. Para los Adultos Mayores	3. Número de PAM que participan en Eventos Cívicos.	-	-	50	-	50	-	50	-	50	-	50	-	50	-
		4. Taller de Juegos Recreativos dirigido a los Adultos Mayores	4. Número de atenciones realizadas en el taller de juegos recreativo	-	50	-	60	-	-	60	-	60	-	60	60	-	-

XIII. RECURSOS

13.1 HUMANOS

- 01 Responsable del CIAM
- 01 Responsable para cumplimiento de actividades
- 01 Personal de Apoyo para las actividades

13.2 MATERIALES

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	TOTAL
Implementación del Centro Integral del Adulto Mayor					SI. 3,553.00
1	Acondicionamiento del área para el CIAM		1		SI. 1,500.00
2	Adquisición de Sillas	unidad	20	25	SI. 500.00
2	Archivadores Palanca Grande	unidad	6	8	SI. 48.00
3	Escritorio	unidad	1	250	SI. 250.00
4	Armario	unidad	1	300	SI. 300.00
5	Hoja Bond	millar	1	25	SI. 25.00
6	Lapiceros	caja	1	25	SI. 25.00
7	Lápiz	caja	1	25	SI. 25.00
8	Fabricación de Periódico Mural	servicio	1	100	SI. 100.00
9	Chalecos con Logotipo	unidad	6	30	SI. 180.00
10	Gigantografía para Talleres y CIAM	unidad	6	60	SI. 360.00
11	Polos para personal de los Talleres	unidad	12	20	SI. 240.00
Taller de Danza					SI. 1,350.00
12	Adquisición de Equipo de Sonido	unidad	01	200	SI. 200.00
13	Break	unidad	05	80	SI. 400.00
14	Alquiler de Vestimenta	unidad	03	200	SI. 600.00
15	Gastos de Movilidad para Profesor	servicio	5	30	SI. 150.00
Taller de Aeróbicos					SI. 1,230.00
16	Toallas	unidad	200	2	SI. 400.00
17	jabón	unidad	200	1	SI. 200.00
18	Break	unidad	7	40	SI. 280.00
19	Gastos de Movilidad para Profesor	servicio	7	50	SI. 350.00
Taller de Dialogo					SI. 385.00
20	Break	unidad	7	35	SI. 245.00
21	Gastos de Movilidad para Profesor	servicio	7	20	SI. 140.00
Campañas de Salud					SI. 1,600.00
22	Break	unidad	8	100	SI. 800.00
23	Gastos de Movilidad para el personal de salud	servicio	8	100	SI. 800.00
Entretenimiento					SI. 4,950.00
24	Transporte para Circuito Turístico	servicio	3	300	SI. 900.00
25	Polos para PAM	unidad	150	20	SI. 3,000.00
26	Break	unidad	3	350	SI. 1,050.00
TOTAL DE PRESUPUESTO					SI.13,668.00

13.3 PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

A fin de dar cumplimiento con los objetivos propuestos en el plan, el presupuesto es el siguiente:

Descripción	Monto
PRESUPUESTO	S/. 13,068.00

13.3.1 PRESUPUESTO POR ACTIVIDAD: S/. 9,515.00

PRESUPUESTO PARA ACTIVIDADES	
ACTIVIDAD 1: Taller de Danza	S/. 1,350.00
ACTIVIDAD 2: Taller de Aeróbicos	S/. 1,230.00
ACTIVIDAD 3 : Taller de Dialogo	S/. 385.00
ACTIVIDAD 4 : Campañas de Salud	S/. 1,600.00
ACTIVIDAD 5 : Entretenimiento	S/. 4,950.00
TOTAL DE PRESUPUESTO POR ACTIVIDADES	S/. 9,515.00

XIV. EVALUACION

Será anual y corresponde a la evaluación del cumplimiento de la ejecución física y presupuestal de las actividades consignadas en el Plan de Trabajo. Realizar un análisis cualitativo de los resultados que consignen los factores que facilitaron y los factores que dificultaron las acciones propuestas para el CIAM

XV. MEDIOS DE VERIFICACIÓN:

La descripción de los contenidos de las actividades brindadas a los usuarios

XV. MEDIOS DE VERIFICACIÓN:

La descripción de los contenidos de las actividades brindadas a los usuarios del CIAM además de la frecuencia y horas impartidas por actividad

El medio de verificación respecto al número de usuarios de los CIAM será el registro nominal de usuarios que contenga al menos: nombre, apellido, DNI, fecha de nacimiento, dirección, y otra información que se considere necesaria

Para las atenciones, los medios de verificación serán los registros de asistencia de los usuarios del CIAM a las actividades realizadas, cuyo registro mensual podrá ser sistematizada en una tabla Excel.

Indicadores por actividad	Meta anual propuesta	Presupuesto asignado para el año 2021 para cada actividad
Numero de PAM que participan en la Actividad Artística	100	S/. 1,350.00
Numero de PAM que participan en el servicio de Talleres Deportivos	300	S/. 1,230.00
Numero de PAM que participan en el servicio de Talleres Productivos	250	S/. 385.00
Número de atenciones Ofrecidas en el servicio de atención de salud para las Personas Adultas Mayores	500	S/. 1,600.00
Número de participantes en la actividad de entretenimiento.	150	S/. 4,950.00